



CONSEJO
DE LA JUDICATURA

Poder Judicial del Estado de Chiapas
Consejo de la Judicatura
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de Bienes Muebles.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPECJ/001/10, SEGUNDO PROCESO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, así como a lo establecido en el artículo 18-A, fracción II, inciso b), de la Ley Estatal de Derechos, en concordancia con el artículo 14-A del Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas y 152 del Código de Organización del Poder Judicial del Estado, se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública Estatal para la contratación del servicio de **Arrendamiento de Maquinaria y Equipo**, de conformidad con lo siguiente:

B A S E S

Costo de las Bases	Fecha límite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo o asignación
\$1,388.98	02/07/2010	05/07/2010 19:00 Hrs.	12/07/2010. 19:00 Hrs.	16/07/2010. 14:00 Hrs.

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	Servicio integral de fotocopiado, impresión y escaneo de documentos que se requiere en el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en cada una de las sedes donde se ubican las salas, juzgados y áreas administrativas del Poder Judicial.	01	Servicio

Las sedes en las que se prestará el servicio se encuentran detalladas en el anexo 02 de las bases de esta licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la pagina WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx y únicamente en caso de presentar algún problema con la descarga de la información, las mismas podrán obtenerse en el domicilio del Consejo de la Judicatura, sito en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, Sótano del Edificio "B", Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.
- La forma de pago de bases es mediante depósito bancario a la cuenta No. 4044227221 a nombre del Consejo de la Judicatura, del banco HSBC y posteriormente acudir a la Dirección de Tesorería, ubicado en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque, Edificio "A", Ciudad; en el horario de 08:00 a 16:00 horas, para canjear la ficha de depósito por el recibo oficial correspondiente, que será el comprobante oficial para comprobar la correcta realización del pago de bases.
- La junta de aclaraciones de dudas, la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de ésta licitación, se llevarán a cabo en la fecha y horarios establecidos, en el "Aula Magna", ubicada en las Instalaciones del Instituto de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chiapas, en Libramiento Norte Oriente No. 2100, Edificio "C", Planta Baja, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
- La procedencia de los recursos es: Estatal.
- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será: Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá (n) cotizarse la (s) propuesta (s) será (n): Peso Mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: Según bases.
- Periodo de contratación del servicio: del 01 de agosto de 2010 al 31 de julio de 2011.
- Las condiciones de pago será de 20 días naturales después de la entrega de las facturas originales y comprobantes de entrega del servicio, a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura, por mes vencido de servicio.
- El criterio de asignación se aplicará conforme lo señalado las bases de esta licitación.
- Ninguna de las condiciones pactadas en las bases de esta licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

NOTA: Es responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirir las bases oportunamente durante el periodo que señala la convocatoria, ya que terminando este no se podrá realizar pago alguno, ni se aceptarán recibos oficiales con una fecha fuera del periodo establecido (Artículo 23 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

LAE. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA.
Oficial Mayor y Presidente del Comité

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 28 de junio de 2010.